



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	VÍCTOR DAVID PRADO PEÑARANDA
DEMANDADO	JUAN FELIPE VÁSQUEZ BURGOS
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00181 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADO PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR CORREO ELECTRÓNICO.

Se incorpora al expediente memoriales allegados por el apoderado de la parte demandante que se han hecho obrar como archivos 11 y 12 del cuaderno principal del expediente digital, correspondiente a las diligencias de notificación personal de manera electrónica del demandado JUAN FELIPE VÁSQUEZ BURGOS al correo juan12489@hotmail.com con certificado de entrega exitosa el 19 de febrero de 2024.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dicha notificación se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificado al demandado a partir del 21 de febrero de 2024.

Vencido el término de traslado de la demanda, se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>033</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>1º de marzo de 2024</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b4d5a998b182af432cecc7ac2edc54140e5b902962dd67c01226fc18a15367**

Documento generado en 29/02/2024 08:54:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>